

PTHA-DOH-FCH 18-015-023-33

Cuenta del año 1854 al 1855

D. Nicanor Velandia, Vocal Secretario de la Comunidad de Herederos, Cosecheros de Sal. de estas Salinas de Anana, de la que es Diputado D. Gregorio de Herran —

Certifico: Que en Junta general de once del corriente se aprobaron las Cuentas presentadas por D. Pablo Ruiz de Huidobro Diputado saliente de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente —

Cuenta

que el Diputado D. Pablo Ruiz de



Hundobro da a la Comunidad de Herederos
Cosecheros de sal de estas fabricas correspon-
dientes desde el 11 de Julio de 1854 a igual
dia de 1855, a saber

Cargo

Alcance contra
el ultimo Diputado

Me hago cargo de quinientos
veinte y un y cinco mil recibidos
de D. Vicencio Velandia Diputado
del año anterior por alcance que
de sus cuentas resulto a favor
de la Comunidad. los 296 y 5
mil en metálicos, y los 25 en
850 cedulas impresas —

521-5

Canales

Yt. Ciento trece y veinte y
dos mil por 138 pies de canal
que a la Comunidad ha llevado
D. Jose Bonifaz —

113-22

Total cargo —

634-27

Data

Censos

Lo son cinco censos
pagados a las Religiosas &
Brigidas de Vitoria por reditos
de su censo de 7500 r de Uca

pidal al 2 por ciento, segun

Carta de pago N^o 1^o ————— " 150

Id.

Ciento diez y reditos de otro un

so a favor de las Agustinas de

Miranda de Obro, recibo N^o 2^o — 110

Encubador= Ochenta y cuatro y pagado

al encubador Hipolito Hernandez

a cuenta de los 700 de su asig-

nacion, N^o 3^o ————— " 84

Perito. Diez y seis rs a Julian Gonzalez

Perito para reconocer la sal al

tiempo del entroje N^o 4^o ————— " 16

Tierra buena= Ciento cincuenta y ocho rs

a Felix Estrada a cuenta de la

tierra buena que ha sacado para

la Comunidad, N^o 5^o ————— 158

Asciende la data a 518

Id el cargo 634-27

Resultan a favor de la Comunidad Rs^{os} 116-27

Amana Julio 10 de 1855= Pablo Ruiz de Huidobro=

Censura } Esta Cuenta se halla conforme tanto en el

Cargo como en la data, a cuyo efecto se han
presentado todos los comprobantes que damos
por buenos; sin embargo la Junta puede

verlas y revisarlas, aprobandolas, y mandan-

dolas pasar al Libro = Añana Julio 11

de 1855 = Manuel Felix de Arguilla = Julian

Martinez de la Pera

Es en un todo conforme con la Cuenta original a que
me remito, la que queda archivada en el

de la Comunidad. Porque consta lo firmo

con el Vºgo del Sr. Diputado en Añana a

catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta

y cinco

Nicanor de Belandier

Vºgo

Gregorio de Herrera

Callan

